

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO  
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE  
INDICA.**

**RES. EXENTA N° 405/2019.**

**ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2019.**

**VISTOS:**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior, y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, el Decreto Exento N° 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6319, de 06 de octubre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N°290 de fecha 18 de junio del año en curso, que es necesario ayudar a Doña **NICOLASA MAMANI**, cédula nacional de identidad N°4.572.702-5, con la compra de materiales de construcción señalados en la referida resolución, por un valor total de hasta \$ 324.900.-

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de parte de estos bienes asciende a la suma de \$177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos)

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que es acreditada con tres cotizaciones de distintos proveedores.

5.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

**RESUELVO:**

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor Sociedad **FERRETERIA IBERIA LTDA RUT, 78.889.650-4** domiciliado en Avda. Santa María 2482-1, Arica, para la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color verde
- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color rojo
- 4 unidades de módulo Marisio 10°2P,
- 2 base recta Marisio de plástico corriente blanca
- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color blanco
- 3 placas Marisio 2 puesto dorado
- 8 unidades de zinc de 2x0.85x0.35
- 9 cajas de piso flotante Etersol Viena color Nogal
- 1 ventana de aluminio
- 2 ampolletas Led
- 6 canaletas enclipsable
- 1 cerradura Polieco tubular baño/dormitorio
- 2modulos Marisio interruptor 16A

Los materiales precedentemente señalados están especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MIRTHA ARANCIBIA CRUZ**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA**

**MAC/AVP/avp**

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Social, GPA
3. Encargada de Convenios y Gestión GPA
4. Depto. Jurídico, GPA.
5. Oficina Partes, GPA.



# IBERIA

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.  
APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA  
SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

ARICA, 18 de Junio de 2019

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del Ministerio del Interior;
4. La Ley Número 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley Número 21.125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
6. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7.-Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 8.- La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI. Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
10. La Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
11. La Resolución Número 1.600 de La Contraloría General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) NICOLASA MAMANI @\_apMat Cédula Nacional de Identidad número 4572702- 5 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCION , por un valor total de hasta \$324.900.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación para el año 2019.

**TERCERO ENTREGUESE**, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Mirtha Patricia Arancibia Cruz  
13884444-8  
Gobernadora Provincial de Arica



22/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: UsCdqppqz2i1n2vt ra7Zg==

ONASMI

Rut : 60.511.011-8  
 Dirección : San Marcos 157  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-32-2232858

Demandante : Gobernación Provincial de Arica  
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica  
 Fecha Envío OC. :  
 Estado : Enviada a Autorizar

**ORDEN DE COMPRA N°: 1721-169-SE19**

SEÑOR (ES) : FERRETERIAS IBERIA LTDA	A Sr (a) : Yasna Yasna
DIRECCIÓN : STA MARIA 2482-1 Arica ARICA	Región de Arica y Parinacota FONO : (56)(58) 593900-124
RUT : 79.889.850-4	FAX : (56)(58) 229454

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : materiales de construcción
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO : San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO : Despacher a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Jaime Eugenio Farfán Morales 56-32-2232858 jfarina@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11101609	Mineral de cinc	7 Unidad no definida	ZINC CÓDIGO 02000823		4.705,00	0,00	0,00	32.935
12131708	Caja de fulminante	1 Unidad no definida	CAJA DERIV MARISIO CÓDIGO 04000353		1.000,00	0,00	0,00	1.000
12131708	Caja de fulminante	4 Unidad no definida	CURVA ELECTRICA CÓDIGO 97201400		151,00	0,00	0,00	604
23153019	Placa elevadora	3 Unidad no definida	PLACA MARISIO CÓDIGO 04001018		521,00	0,00	0,00	1.563
26121505	Alambre para artefactos	10 Unidad no definida	ALAMBRE CÓDIGO 88006400		252,00	0,00	0,00	2.520
26121505	Alambre para artefactos	10 Unidad no definida	ALAMBRE CÓDIGO 10822000		294,00	0,00	0,00	2.940
27111723	Llaves de tubo	9 Unidad no definida	TUBO CONDUIT 20MM CÓDIGO 04000052		630,00	0,00	0,00	5.670
27112102	Tornillos de banco	1 Unidad no definida	CAJA TORNILLOS C/HEX 10-12 C/GOLLILLA CÓDIGO 15137800		5.773,00	0,00	0,00	5.773
30111601	Cemento	15 Unidad no definida	CEMENTO CÓDIGO 30405000		2.521,00	0,00	0,00	37.815
30171811	Ventana de miradores	1 Unidad no definida	VENTANA CÓDIGO 09001005		21.000,00	0,00	0,00	21.000
31162002	Clavos de sombrerete	4 Unidad no definida	clavos 4 en bolsa de 1kg. codigo 07000760		1.672,00	0,00	0,00	6.688
31162002	Clavos de sombrerete	1 Unidad no definida	clavos 1 1/2 en bolsa de 1kg. codigo 0700756		1.840,00	0,00	0,00	1.840
31162002	Clavos de sombrerete	2 Unidad no definida	clavos 3 EN BOLSA DE 1 KG. CÓDIGO 0700758		1.588,00	0,00	0,00	3.176
39121543	Módulo de relés múltiples o de placa de relés	2 Unidad no definida	MODULO MARISIO CÓDIGO 04000601		731,00	0,00	0,00	1.462
39121543	Módulo de relés múltiples o de placa de relés	4 Unidad no definida	MODULO MARISIO CÓDIGO 04000581		882,00	0,00	0,00	3.528
39121716	Manga trenzada extensible	6 Unidad no definida	manga negra recuperada 0.10x2.00 mts codigo 07003732		748,00	0,00	0,00	4.488

46171503	Juegos de cerraduras	1 Unidad no definida	CERRA- POLIECO CÓDIGO 07002931	8.050,00	0,00	0,00	8.050
----------	----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------	------	------	-------

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	141.052
Depto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	141.052
19% IVA	\$	26.800
Total	\$	167.852

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

materiales de construcción

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra e contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en dicho Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <http://www.mercadopublico.cl/PortalMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



FERRERIAS IBERIA LTDA.  
 GIRO : FERRERIA  
 RUT: 79.889.680-4  
 Avda. Santa María 2482-1 Fono: 582593900  
 Arica  
 Email: contacto.directo@iberia.cl



R.U.T. : 1-9  
 Cliente : BOLETAS  
 Dirección : <SIN INFORMACION>  
 Comuna : ARICA  
 Ciudad : ARICA  
 Fono :

08/07/2019 16:38:46

COTIZACION N° 241115

Contacto :  
 e-mail :

Codigo	Cantidad	Unidad / Descripción	PUJ Neto	PUJ c/IVA	Total
07000760	4,00	UND CLAVOS 4 EN BOLSA DE 1 KG.( CLCTE1000430001 ) INCH	1.672,00	1.890,00	7.990,00
07003732	6,00	MTR MANGA NEGRA RECUPERADA 0 10 X 2 00 MTS.- (107MT) (M	748,00	890,00	5.340,00
07000756	1,00	UND CLAVOS 1 1/2" EN BOLSA DE 1 KG. (CLCTE0400220001)	1.840,00	2.190,00	2.190,00
07000758	2,00	UND CLAVOS 3 EN BOLSA DE 1 KG.( CLCTE0750350003 ) INCH	1.588,00	1.890,00	3.780,00
15137800	1,00	CAJA TOR. AUTOP. C/HEX 3" X 10-12 C/GOLILLA NEOPRENO P/	5.773,00	6.670,00	6.670,00
04000062	8,00	UND TUBO CONDUIT 20 MM X 3 MTS. (2029681) VINILIT	630,00	750,00	6.750,00
04000581	4,00	UND MODULO MARISIO ENCH. 10A. 2PT # BLANCO (MWD130087	882,35	1.050,00	4.200,00
04000501	2,00	UND MODULO MARISIO INTERRUPTOR 16A. BLANCO (MWD13004720	731,00	870,00	1.740,00
04001018	3,00	UND PLACA MARISIO PLAST.2 PUESTO BLANCA (MWD130407422)	521,00	620,00	1.860,00
07002831	1,00	UND CERR. POLIECO TUBULAR OFICINA-DORMITORIO BR.PUL. YA	8.050,00	9.580,00	9.580,00
10622000	10,00	MT ALAMBRE ELECT. 2.5 ROJO MTS. (02CN1001002-7) COVISA	284,00	350,00	3.500,00
88006400	10,00	MT ALAMBRE ELECT. 2.5 BLANCO CARRETE	252,00	300,00	3.000,00
04000353	1,00	UND CAJA DERIV MARISIO RECT.T/CHUQUI (MWD050081017) SCH	1.000,00	1.190,00	1.190,00
97201400	4,00	UND CURVA ELECTRICA CONDUIT 20MM (N0933001) (S0494) GO	151,00	180,00	720,00
30405000	15,00	SACO CEMENTO ESP. BIO-BIO SACO 25 KG.	2.521,00	3.000,00	45.000,00
09001005	1,00	UND VENTANA ALUM. MATE 1000*1000 PRODALUM (VW1000X1000)	21.000,00	24.990,00	24.990,00
02000823	7,00	UND ZINC STD 2.00X0.85X0.35MM. (4.58K.) 400105	4.705,88	5.600,00	39.200,00

Cond. Despecho : Sin información

Neto : 141.067

Validez : 5 días o hasta agotar stock.

I.V.A. : 26.803

Plazo : 0 días.

Total : 167.870

Observaciones :

Esperando que el contenido de la presente sea de su utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.  
 Atentamente,

PAMELA LLUSCO  
 VENTAS.IBERIA@CHILEMAT.CL